

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/421/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00735219**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/419/2019, de fecha veinte de septiembre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00735219 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/048/2019**, de fecha **veinte de septiembre** del dos mil diecinueve, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LICENCIADO SÉRGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de septiembre del 2019

OFICIO: UT/419/2019.

NÚMERO INTERNO: si-221-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00735219.

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 10 de octubre del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p.-Archivo

Victoria, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud con folio **00735219**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"Por medio de la presente solicitud de acceso a la información, me dirijo ante usted a fin de que se me proporcione la siguiente información 1.-Cuantos recursos de revisión en materia de protección de datos personales han resuelto. 2.- Cuantas conciliaciones han llevado a cabo en el procedimiento de recurso de revisión en materia de protección de datos personales La información que necesito es a partir de la entrada en vigor de su ley estatal de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Pasen un excelente día." (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

Por cuanto hace a la cantidad de recursos de revisión en materia de protección de datos personales han resuelto y a las conciliaciones han llevado a cabo en el procedimiento de recurso de revisión en materia de protección de datos personales desde el año 2017, 2018 y lo que va del año 2019, en consecuencia se le anexan la siguiente tabla:

Año	Recursos de revisión en materia de Datos Personales:	Conciliaciones en Materia de Datos Personales
2017	14	0
2018	11	0
*2019	18	0
Total	43	0

*Cabe precisar que la información que se proporcionada, es la obtenida hasta la fecha de formulación de la solicitud de información, esto es al 20 de septiembre del 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
DIRECTORA JURÍDICA DEL ITAIT.

